



Medellín, 21/04/2023

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.** (ACTUALMENTE EN LIQUIDACIÓN) con NIT. 900.393.766-3, representada legalmente por la señora CAROLINA OLARTE YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.220.810 o quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **KCG-08411**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. 2023060049368 **del 29 de marzo del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la Resolución No. **2017060107720 del 02 de noviembre de 2017**, expedida dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **KCG-08411**, para la exploración técnica y explotación económica de mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de ANORÍ, Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el registro Minero Nacional el 09 de marzo de 2012, con el código **No. KCG-08411**, del cual es titular la sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S.** (ACTUALMENTE EN LIQUIDACIÓN) con NIT. 900.393.766-3, representada legalmente por la señora CAROLINA OLARTE YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.220.810 o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.



SC4887-1





ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede el recurso alguno en virtud del artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, y del artículo 318 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-abril>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de abril del 2023 y se desfija el día 28 de abril de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

